

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE
FAMILIA BOGOTÁ,
D.C.**

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF. MEMORIAL DE ELSA GÓMEZ GÓMEZ, RAD.1994-84.

En atención al memorial allegado al Juzgado por la señora Elsa Gómez Gómez, curadora de la señora Clemencia Gómez Gómez, en el cual solicitó se “fijara fecha para determinar si se requiere la adjudicación judicial de apoyos” para la señora Clemencia Gómez Gómez, así como, que se nombre “otra persona como apoyo judicial”, se ordena remitir el mismo al señor procurador judicial adscrito a este Juzgado, para que por su intermedio se presenten las demandas correspondientes, para atender las solicitudes de la señora Elsa Gómez Gómez, haciéndole saber que el Despacho dio inicio al proceso de revisión de la sentencia de interdicción.

CÚMPLASE.

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7edb54264dfd0c4b54135e119c640ffcc0f336976d4af8e1d07ea69ceef1fa

Documento generado en 14/12/2022 04:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>